

RESOLUCION

VISTO:

La inquietud que nos han hecho llegar al Bloque Frepam, vecinos de distintos barrios de nuestra localidad sobre la falta de seguridad en el Parque Manuel Jorge Campos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Parque Campos es un espacio público visitado permanentemente por numerosas familias;

Que, a diario en periodo escolar, los estudiantes del medio concurren al Centro De Educación Física (CEF) y algunos días de la semana, los últimos alumnos en retirarse lo hacen alrededor de las 20:30Hs;

Que, es necesario extremar los recaudos en lo que a seguridad se refiere, tanto de quienes concurren al parque como al CEF;

Que, realizar acciones en el sentido antedicho es prevenir situaciones inapropiadas;

Que, en lo que a seguridad se refiere, es menester involucrar a los distintos estamentos de la comunidad;

Que, la Municipalidad de General Acha, cuenta con la Ordenanza 58/06 mediante la cual se creó el Consejo Municipal de Seguridad de General Acha;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA RESUELVE

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, realice a la brevedad las gestiones que estime necesarias, ante quien corresponda, a efectos de garantizar la seguridad de los visitantes del Parque Manuel J. Campos y particularmente la de los alumnos que asisten diariamente al CEF.-

Artículo 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que constituya el Consejo Municipal de Seguridad según lo estipula la Ordenanza N° 58/06.-

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA DOS DE MAYO DE DOS MIL DOCE.-

RESOLUCIÓN N° 28/12